

**Comunicado de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos,
 por el que se procede a la apertura del plazo de presentación
 de solicitudes, para los trámites incluidos en el procedimiento
 de concesión de ayudas Escolares año 2023**

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el 27 de julio de 2018, ha procedido a aprobar el **Régimen de Fiscalización de Ingresos y de Fiscalización e Intervención Limitada Previa sobre Gastos y Obligaciones para el ejercicio de la Función Interventora para el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y el Consorcio Museo Néstor.**

De acuerdo con ello, para su correcto cumplimiento, en materia relativa a gastos de personal, conforme al Área 1 "Personal, Otros expedientes de personal, 1.9.1 Aprobación del gasto," del Anexo (página 28) del acuerdo de referencia y en cumplimiento de los artículos 13.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y de los artículos 172 a 175 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se precisa que, **por los peticionarios de tales ayudas, que no lo hayan hecho en el ejercicio presupuestario 2023**, se presente escaneada la siguiente documentación (a requerimiento de la Intervención General):

- Libro de Familia o certificado del registro civil actualizado, o documento oficial que aclare la situación familiar y/o personal en relación a los parentescos de la unidad familiar (adopción, acogimiento, custodia, etc...). Esta documentación se aportará a través del trámite catalogado al efecto en el portal del empleado.

Será imprescindible para ser beneficiario de las ayudas sociales:

- La solicitud debidamente cumplimentada por el empleado,** para cualquiera de las ayudas solicitadas.
- Matrícula y/o certificado** expedido por el Centro en el que cursan los estudios, tanto del trabajador como en el caso de los hijos del mismo, correspondientes a **Educación Infantil y Bachiller. (No certificado de calificaciones escolares).**
- Matrícula y/o certificado** expedido por el Centro que cursan los estudios, tanto del trabajador como en el caso de los hijos del mismo, **en el primer curso de Enseñanza Obligatoria. (No certificado de calificaciones escolares).**
- Matrícula y/o certificado** expedido por el Centro Universitario y **Justificante expedido por el banco del**

Código Seguro De Verificación	1vG5XKEoMM2M4oZHf4hJuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez - Jefe de Servicio-MGJ	Firmado	26/09/2023 08:37:55
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



abono de Matrícula o recibo de abono expedido por el Centro Universitario, en el caso de Educación Universitaria, tanto del trabajador como en el caso de los hijos del mismo. (No certificado de calificaciones académicas).

No se considera enseñanza universitaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Posgrado, Doctorado.

Las solicitudes deberán presentarse a través del trámite catalogado del Portal del Empleado, **a partir del día siguiente de la publicación de este comunicado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. El plazo de presentación finaliza el 02 de enero de 2024 a las 23:59 horas, plazo improrrogable.**

- **TRÁMITE: 08022 PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO**


En caso de no presentarse la solicitud en la forma y plazo que se indica se entenderá que renuncia a la ayuda correspondiente, decayendo su derecho a efectuar el trámite.

Ante tal circunstancia, **se ruega máxima diligencia en la cumplimentación del trámite, poniendo especial atención en la documentación que se adjunta.**

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

Jefatura de Servicio de RRHH
(Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio)

M^a Candelaria González Jiménez

Código Seguro De Verificación	1vG5XKEoMM2M4oZHf4hJuQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Candelaria Gonzalez Jimenez - Jefe de Servicio-MGJ	Firmado	26/09/2023 08:37:55	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			